Lo mayordomo Pasqual Juº Serrano tenga por
[illegible] de un año que se le da por fee
de los pesos y contestar el recibo como
consta por certificacion del señor Pº Mara
y que el dicho Juº Serrano se tenga por de
pedido del dicho oficio y se le en la
Anton Maldonado cerrajero tenga cuenta
y se a fee de los pesos y medidas sin
[illegible] de esta ciudad [illegible] de [illegible] le
vinieren por referir los dichos pesos

Otrosi cometieron al señor Alº Muñoz regidor
vea la rueda del recibo de esta ciudad
y lo comunique con el dicho Maldonado
y se concierte con el haga otra rueda
nueva por lo menos que pudiere

[illegible] Armida — Francisco Bensio — Fran.co Alvarez Sau.

239

cabildo

Ciudad de Cartagena en veinte
y tres dias del mes de septiembre
de mil e quinientos y ochenta y seis años se jun
taron a cavildo los muy [illegible] señores Cartagena
en la sala de su ayuntamiento [illegible]
en dicho ordinario [illegible] Armida
[illegible]
[illegible] y Fuentes [illegible]
[illegible] Fran.co Alvarez [illegible] del dicho
ayuntamiento ordenaron lo siguiente

Y que [illegible] del señor Juº de la Xara regidor con el Fran.co Bienvenido
y [illegible] el señor [illegible] Bienvenido [illegible]
Y los dichos señores dijeron que [illegible] se muniera
que [illegible] de cerrar y abrir las puer
tas de esta ciudad [illegible] y [illegible]
dicho oficio ordenaron se quite del dicho oficio y en